



OFICINA NACIONAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA

Estados Unidos 838 – Jesús María Teléfono 463-4903 / 4631010 anexo 249

E-mail: ondec@iglesiacatolica.org.pe; direccion@iglesiacatolica.org.pe

Web: www.ondecperu.org Facebook: Ondec Cep

DIRECTIVA 001-2020-ONDEC-EMERGENCIA

DIRECTIVA ACERCA DE LA RVM 093 -2020 - MINEDU “ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE EL AÑO 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID - 19”

1. FINALIDAD

Establecer las disposiciones básicas que permitan desarrollar el área de educación religiosa en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.

2. OBJETIVOS

Unificar criterios y las condiciones en los cuales debe sujetarse el desarrollo del área de Educación Religiosa en base a la RVM 0093-2020 “**Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19**”.

Brindar orientaciones a las ODEC, Coordinadores de ODEC y docentes del área de Educación Religiosa para la reprogramación curricular del servicio educativo del área de Educación Religiosa durante el año 2020 en el contexto de la implementación del Currículo Nacional de la educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.

3. ALCANCES

Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC)
Oficinas Diocesanas de Educación Católica (ODEC)
Instituciones educativas Públicas, privadas y de Acción conjunta que brinden la Educación Religiosa.

4. BASE NORMATIVA

- Acuerdo Iglesia Católica -Estado Decreto Ley 23211-80
- Código de Derecho Canónico: C. 793 al 806
- LGE N° 28044-2003: Ley General de Educación
- RS N° 01-1956-Ministerio de Educación Pública: reconocimiento Oficial de la Oficina Nacional de Educación Católica.
- RS N°023-90 – ED: Reconocimiento de las Oficinas Diocesanas de Educación Católica y su reglamento.

- R.M. N° 483-89-ED: aprueba el Reglamento de los Centros Educativos de Acción Conjunta
- RVM N°0093-2020-MINEDU “Orientaciones pedagógicas para el servicio Educativo de Educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia Sanitaria por el Coronavirus covid-19”.

5. DISPOSICIONES GENERALES

El Objetivo de la RVM 093 – 2020 que es brindar a los docentes, directivos y otros actores educativos, orientaciones para la reprogramación curricular del servicio educativo durante el presente año escolar en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto que vivimos; además de articular la modalidad a distancia y presencial.

Acerca del propósito se dice que: Los docentes deberán adecuar lo que tenían originalmente planificado y reorganizarlo, planteando experiencias de aprendizaje enfocadas principalmente en aspectos vinculados a la coyuntura actual, que habilite a las y los estudiantes a procesar y aprender desde la experiencia, fortaleciendo competencias de desarrollo personal y ciudadanía.

Posteriormente desarrolla el enfoque por competencias (5.1.1) y su importancia para ver el contexto de la pandemia como un *conjunto de oportunidades para abordar y desarrollar diversas competencias que permitan asegurar que los aprendizajes les resulten útiles a nuestros estudiantes* para afrontar el confinamiento y las privaciones en sus hogares:

Sobre la importancia de las experiencias para los aprendizajes (5.1.2) nos afirma que *“Las actividades educativas están organizadas en experiencias de aprendizaje (proyectos, unidades de aprendizaje, estudios de casos, entre otros). Se definen a partir de situaciones particulares y están orientadas al desarrollo gradual de competencias. En ese sentido, las Experiencias de aprendizaje deben dar cuenta de situaciones problemáticas para las cuales se propone el desarrollo de ciertas competencias”*.

Estas experiencias han sido agrupadas por el MINEDU en cinco ejes que son:

- a. Cuidado de la salud en el contexto familiar
- b. Convivencia y cuidado de los recursos en el contexto familiar
- c. Ciudadanía y búsqueda del bien común
- d. Creatividad, uso del tiempo libre en la vida cotidiana
- e. Bienestar emocional

Todo esto apunta a que las competencias deben desarrollarse enmarcadas en referencia a las experiencias mencionadas.

Tomando en cuenta lo anterior, el anexo 1: Matriz para Orientar el Diseño de experiencias de aprendizaje, nos propone *A MODO DE SUGERENCIA, una selección de competencias por áreas organizadas en torno a las situaciones problemáticas (...) esta*

matriz busca orientar el diseño de experiencias de aprendizaje y PUEDE SER ADAPTADA según las características de los estudiantes y su contexto.

Al revisar la matriz sugerida, en los tres niveles y/o modalidades de estudios el Área de Educación Religiosa no se encuentra junto con las demás áreas y competencias; sino dentro del mismo cuadro en la parte inferior con la siguiente anotación:

EDUCACIÓN RELIGIOSA:

- *Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.*
- *Asume la experiencia, el encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.*

Las COMPETENCIAS DE EDUCACIÓN RELIGIOSA SE VEN IMPREGNADAS EN TODOS LOS EJES DE EXPERIENCIAS que se plantean a manera de ejemplo en la matriz presentada. SE ESPERA QUE ESTAS COMPETENCIAS junto con las planteadas en la matriz SEAN DESARROLLADAS POR LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO 2020, con excepción de las y los estudiantes exonerados en el marco de la Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa.

Dentro de este contexto, la Oficina Nacional de Educación Católica, cree por conveniente alcanzar las siguientes directrices:

1. Se debe desarrollar el área de Educación Religiosa desde un enfoque por competencias, como todas las demás áreas, hoy más que nunca como respuesta a la situación de crisis sanitaria que atraviesa nuestra sociedad y el mundo actual.
2. La norma técnica establece claramente que **todas nuestras competencias guardan relación estrecha y se vinculan con los cinco ejes o experiencias propuestas por el MINEDU y como tal están al servicio de todas las situaciones.** Por consiguiente, la Educación Religiosa es un Área importante como las demás, considerada como tal en el Currículo Nacional que rige actualmente; nuestras competencias; enriquecen la labor formativa de manera tal que conecta con los demás saberes de las distintas áreas de aprendizaje y dota de sentido a los aprendizajes disciplinares, relacionándose con todas para afrontar las situaciones problemáticas, aportando lo que le es propio por su misma naturaleza, especialmente en el contexto de la pandemia que atravesamos.

3. La RVM 093-2020 menciona qué áreas aportan mejor al afrontamiento de la situación que atravesamos, reafirmamos que la **Educación Religiosa es de vital importancia para atravesar estos momentos, más aún porque sus competencias tienen por objeto el aprendizaje del significado de la realidad religiosa, desarrollando y combinando la capacidad de una mirada trascendente y de proyecto de vida** que nos involucra a todos.
4. En el anexo 1 se dice de la Educación Religiosa que sus dos competencias están en relación con los cinco ejes y estas deben ser desarrolladas durante el año 2020. Nos toca desarrollarlo con entusiasmo, dinamismo, creatividad y en consonancia con lo que esta norma afirma; que nuestras competencias están impregnadas en los cinco ejes y que se esperan sean desarrolladas.
5. Al director de ODEC, junto con su equipo de coordinadores, le corresponde:
 - a. Mantener contacto con sus coordinadores a través de los medios disponibles celular, correo electrónico, etc.), de manera grupal y/o individual, para considerar su situación particular frente a la emergencia y reorganizar el “trabajo remoto” durante el año 2020.
 - b. Analizar las condiciones de conectividad y el nivel de dominio de competencias digitales de todo el equipo de la ODEC y de los docentes de su jurisdicción.
 - c. Dialogar con quien corresponda en la UGEL demostrando el papel fundamental del Área para afrontar la crisis que atravesamos, motivo por el cual el área y sus competencias no pueden ni deben ser diluidas o desarrolladas por otros docentes que no hayan sido acreditados por la ODEC.
 - d. Mantener una comunicación abierta, fluida y permanente en la medida que sea posible, con los directores de las IIEE para monitorear el trabajo de los docentes, hacer un trabajo coordinado y de apoyo mutuo, así como para asegurar el desarrollo de las competencias del área tal y como indica la norma.
 - e. Acompañar y retroalimentar a sus docentes, usando los medios que mejor convengan, mientras dure el confinamiento; para leer las normas completas con ellos, aclarar sus dudas y ofrecer asesoría en lo que se requiera para su labor.
 - f. Brindar soporte pedagógico, apoyándolos en la adaptación de experiencias de aprendizaje para el desarrollo de las competencias.
 - g. Apoyar a los docentes en la tarea de manejo y adaptación de la estrategia “Aprendo en Casa” de acuerdo al Área y los requerimientos de su I.E
 - h. Generar material pedagógico de apoyo a los docentes, de acuerdo a la estrategia “Aprendo en Casa”, para el logro de nuestras competencias en relación con los ejes de experiencias mencionados en la norma.


- i. Gestionar con radios locales que permitan transmitir contenido de apoyo pedagógico para el desarrollo de nuestras competencias.
 - j. Informar a la ONDEC, acerca de la reprogramación de actividades y acciones de los docentes de aula sobre el trabajo que van a desarrollar durante el presente año 2020.
6. Al docente de Educación Religiosa le corresponde, desarrollar las competencias del área, tal como la norma lo indica y posicionar al área en el lugar que le corresponde.

Para ello es importante:

- a. Liderar proyectos de aprendizaje en su I.E, asumiendo el protagonismo de responsabilidades más exigentes en coordinación con otras áreas y comunicar esta disponibilidad al director de su I.E.
 - b. Generar recursos didácticos pertinentes, creativos y contextualizados, tomando en cuenta los cinco ejes, para el logro de las competencias.
 - c. Seguir formándose y participar en un curso sobre enseñanza virtual, entre lo que se ofrecen, muchos de ellos gratuitamente: PeruEduca, Derrama Magisterial, instituciones especializadas.
 - d. Tomar la estrategia “Aprendo en Casa” como propuesta y contextualizarlas de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.
 - e. Cuidar de no saturar a los estudiantes de tareas o actividades, ya que estamos en un trabajo especial de confinamiento y de educación a distancia, reforzar acciones que fomenten un desarrollo de la dimensión espiritual para afrontar la crisis del momento.
 - f. Evaluar formativamente para un crecimiento personal y el bienestar emocional de los estudiantes.
7. Es importante resaltar que nuestra Área tiene una infinidad de riquezas que le dan un valor agregado al aporte que la educación puede ofrecer a los estudiantes y familias en este contexto, ya que el área se desarrolla, por un lado, bajo los enfoques humanista, cristocéntrico y comunitario, cuya carga teológica y pedagógica es muy rica, y por otro lado porque nuestras competencias poseen elementos idóneos para todo lo que constituye la construcción de la identidad y el proyecto de vida. Por ello, será importante **adaptar las propuestas del Ministerio, especialmente los recursos de la estrategia “Aprendo en Casa” para la organización de los aprendizajes durante el año y el acompañamiento a los estudiantes.** Además, es crucial producir material para el desarrollo de competencias en el contexto de la emergencia que vivimos.

8. El mundo atraviesa un momento de crisis y estamos en situación de emergencia; recordemos que nuestra tarea además de pedagógica es una misión eclesial y en este sentido será importante revitalizar en nuestros docentes su vocación de maestros y maestras, su compromiso con la educación, ser protagonistas en sus instituciones, referentes académicos y soporte espiritual para sus estudiantes. Hoy más que nunca nuestra presencia en la educación es fundamental; pero siempre en diálogo, aportando, siempre proponiendo, como dice el Papa Francisco *“Nos dimos cuenta de que estábamos en la misma barca, todos frágiles y desorientados; pero, al mismo tiempo, importantes y necesarios, todos llamados a remar juntos, todos necesitados de confortarnos mutuamente”* (27 de marzo de 2020).
9. Cualquier situación no considerada en las presentes directivas será resuelta por la ONDEC en coordinación con las ODEC para lo cual sugerimos un puente de diálogo abierto y fluido permanente y directo.

Cordialmente,



DIRECTORA
Oficina Nacional de Educación Católica

Lic. Rosario Urviola López de Ugaz
DIRECTORA ONDEC